

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 164

**Piden a CAME eximir a productores agropecuarios del "Hoy no Circula"**

- *Urge realizar gestiones para hacer efectivas las modificaciones legales que permiten libre tránsito a transportes de carga que proveen alimentos*

**26.10.23.** El Congreso capitalino exhortó a la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), para que, dentro de la celebración de su siguiente sesión, considere la homologación del decreto por el que se reformó el artículo 139 y se adicionó un 139 bis a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, que entró en vigor el 4 de mayo de 2023 y fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Al subir a tribuna, el diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) comentó que las modificaciones aludidas plantean eximir a las y los productores agropecuarios del programa "Hoy no Circula", para que transiten con sus vehículos de carga, pues su actividad provee de alimentos a miles de familias y no cuentan con las condiciones económicas para adquirir vehículos recientes.

Agregó que, no se ha podido materializar este beneficio debido a que el gobierno de la Ciudad de México no cuenta con la facultad para modificar unilateralmente el programa referido, pues es atribución de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), por lo que es necesario iniciar con las gestiones correspondientes para agilizar la implementación de las modificaciones aprobadas en noviembre de 2022.

Al tomar la palabra, el congresista Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal) expuso que es complicado que una reforma que fue impulsada para generar impacto positivo para los productores, dependa de otros organismos para su efectividad.

--oOo--